

Image



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 070-2022-MDCG/A

Castillo Grande, 25 de Febrero de 2022.

VISTO: El INFORME N° 002 –2022 – MDCG/GM – OPMI-MYAH (e), de fecha 24 de febrero de 2022 emitido por la CPC. Miriam Aquino Herrera, Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande; el MEMORANDUM N° 165-2022-GM/MDCG, de fecha 25 de febrero de 2022, emitido por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252 se crea "El Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", y mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001-2019-EF/63.01, se aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 para la Programación Multianual que regula y articula la fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto, así como sus anexos y formatos.

Que, mediante INFORME N° 002 –2022 – MDCG/GM – OPMI-MYAH, de fecha 24 de febrero de 2022, la Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, remite al Gerente Municipal la PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES para su revisión y aprobación mediante acto resolutivo.

Por lo que, estando a los considerandos expuestos y, en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE 2023-2025, la misma que en anexo, forma parte de la presente Resolución de Alcaldía;

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGUESE a la Gerencia Municipal, a la Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones y demás dependencias competentes el cumplimiento del presente acto resolutivo;



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 070-2022-MDCG/A

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGUESE a la Oficina de Secretaría General, notificar el contenido de la presente Resolución de Alcaldía y a la Oficina de Imagen Institucional su publicación en el Portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Pabel ESPINOZA TRUJILLO
ALCALDE

PUEBLO DE PAZ